



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1760/19

SALTA,

18 OCT 2019

RES. H.Nº

Expte. Nº 4370/19

VISTO:

La Resolución H. Nº 1493/19 mediante la cual se establece el día 01 de septiembre como inicio del incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada resolución se consignó en forma errónea la fecha de inicio por tratarse de un día inhábil, la cual corresponde que se enmiende.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Res. H. Nº 1493/19, por los motivos expuestos en el exordio, el cual quedara redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO el día 02 de septiembre de 2019, como fecha de inicio del incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a favor del Lic. Federico Martín Núñez Burgos, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Historia Argentina III", en un todo de acuerdo con lo establecido mediante Resolución H. 0649/19."

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa